



Anexo Nro: 64
AEROCLUBES / ESCUELAS DE VUELO
Fecha de vigencia: 19 Abr 20
Fecha de revisión: 19 May 20
Cantidad de Páginas: 6
Agregados:

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

CÓRDOBA, 19 de mayo de 2020

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD EN ESCUELAS DE VUELO

1. FINALIDAD

El presente protocolo, determinará recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad de las personas para la actividad de entrenamiento de pilotos, desarrollada a través de vuelos privados, en aeroclubes y en escuelas de vuelo, con la finalidad de sostener los estándares de instrucción y de seguridad operacional un escenario marcado por la presencia del COVID – 19.

El esquema de flexibilización del aislamiento social preventivo y obligatorio que se instrumenta a través del presente, será implementado por el COE central y COE regionales en coordinación con los ministerios competentes y municipios y comunas, debiendo éstos últimos ejercer el control de su cumplimiento, dentro de su jurisdicción y en el marco de sus competencias.

Asimismo, se deberán tener en cuenta los protocolos preexistentes que complementan al mismo y le otorgan un carácter más amplio.

2. ALCANCE

De acuerdo a la Decisión Administrativa DECAD-2020-810-APN-JGM y de acuerdo a Publicación AIC A 20/2020 del 18 de mayo de 2020 de Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

3. INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN:

a. Instrucciones generales:

Son de aplicación las previsiones generales de los siguientes protocolos, salvo en lo que específicamente se establece en el presente:

- *Protocolo de Bioseguridad.*
- *Protocolo de barbijos no quirúrgicos.*

4. DISPOSICIONES PARTICULARES:

a. Se impedirá el ingreso a quien:

- 1) Se halle cursando la enfermedad COVID 19, o se ha recuperado recientemente de la misma a menos que exhiba certificado OFICIAL de Alta Definitiva.
- 2) Presente síntomas como fiebre, tos seca, congestión nasal, dolor de garganta, pérdida del olfato y/o del gusto.
- 3) Tenga conocimiento de haber estado en contacto con individuos que sean casos sospechosos o confirmados de COVID 19, o que estén en cuarentena por sospecha, y/o se encuentren a la espera del resultado de un test para COVID 19 en los últimos 14 días.
- 4) No disponga de dispositivo tapaboca que cubra nariz, boca y mentón de uso individual exclusivo, obligatorio y a su cargo al momento de ingresar a las instalaciones del Aeroclub/Escuela de Vuelo y durante toda su permanencia.
- 5) Se encuentre incluido en nómina de grupos de riesgo para la enfermedad COVID-19.

b. Instalaciones

La comisión directiva del Aeroclub / Gerencia de Escuela de vuelo es responsable de mantener limpias, desinfectadas y ventiladas las instalaciones/materiales, así como de proveer los elementos de limpieza que se detallan a continuación:

- 1) Jabón, hipoclorito de sodio, Cloruro de Benzalconio, toallas descartables de papel en baños y cocina.
- 2) Alcohol en gel en oficinas, aulas y salones de usos múltiples.
- 3) Alcohol etílico al 70 %, Alcohol isopropílico 70% - 91%, Cloruro de Benzalconio con pulverizador, fenol en aerosol, alcohol en gel, paño de microfibra o toallas de papel en aeronaves.

c. Durante la permanencia en las instalaciones:

- 1) Mantener distancia de al menos dos (2) metros respecto a otras personas.
- 2) Higienizarse las manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con alcohol en gel.
- 3) Usar toallas de papel para el secado de manos y descartarlas inmediatamente después de su utilización en bolsa de residuos.
- 4) Evitar tocarse el rostro con las manos.

- 5) Evitar cualquier contacto físico con otras personas.
- 6) No compartir artículos personales como elementos de estudio, vajilla o utensilios.
- 7) Desinfectar sus artículos personales de uso frecuente, como por ejemplo celular, llaves y otros elementos con solución de cloruro de Benzalconio o alcohol etílico o isopropílico al 70 %.
- 8) Suscribir Declaración Jurada de ausencia de síntomas y/o antecedentes de contacto COVID-19 y Consentimiento Expreso para realizar la actividad.

d. Operaciones:

- 1) La concurrencia de personas a las instalaciones del Aeroclub / Escuela de Vuelo deberá ser coordinada por la Comisión Directiva / Gerencia o en quienes éstas deleguen tal función, debiendo otorgarse turnos para todo tipo de actividades a desarrollarse.
- 2) La instrucción teórica se realizará a través de sistemas o aulas virtuales a fin de evitar la concurrencia masiva de personas a la institución.
- 3) Las actividades de instrucción práctica, adaptaciones, readaptaciones se realizarán exclusivamente con turnos previamente acordados manteniendo la proporción de 1 instructor por cada alumno, debiendo guardar el distanciamiento físico recomendado, tanto entre ellos como así también respecto de otras personas (p.e. personal de mantenimiento, jefe de aeródromo) que se encuentren circunstancialmente en el predio.

e. Aeronaves:

Las aeronaves del Aeroclub que sean utilizadas para fines de instrucción o vuelos particulares, deberán prepararse y mantenerse correctamente higienizadas y desinfectadas, antes y después de cada vuelo.

Desinfección de la cabina de vuelo:

- 1) Colocarse guantes de látex o nitrilo.
- 2) Desinfectar las superficies internas de la cabina con una solución de cloruro de Benzalconio en dilución 1/10 en agua.
- 3) Desinfectar partes electrónicas, panel de instrumentos, pantallas, Headsets con Alcohol isopropílico al 70% con técnica de arrastre.

- 4) Descartar guantes de látex en bolsa hermética.
- 6) Lavar las manos con agua y jabón o alcohol en gel.

Nota importante

No se podrán realizar vuelos consecutivos con una diferencia de tiempo menor a 30 minutos (para el mismo avión), independientemente del alumno o tipo de vuelo.

Durante ese lapso, la aeronave debe mantenerse al aire libre, y con las puertas o ventanas abiertas, para promover una buena ventilación.

Quien realice el último vuelo del día (y luego del mismo), deberá también pulverizar el ambiente de cabina, con aerosol desinfectante a base de fenifenol dispuesto para ello, incluyendo los auriculares, y almohadillas de los micrófonos; evitando aplicar sobre parabrisas o ventanas de plexiglás laterales y Tableros.

d. Vuelos Multiplaza

Dadas las características, en especial, las dimensiones de las cabinas de los aviones de pequeño porte, en los que no resulta posible mantener el distanciamiento social, no se aconsejan, en la medida de las posibilidades, la realización de vuelos multiplazas. Ante la necesidad imperativa de tener que realizarlos, especialmente para dar cumplimiento a la normativa vigente con relación al entrenamiento mínimo requerido y los procedimientos de adaptación y/o readaptación al vuelo se cumplimentará el siguiente procedimiento.

- 1) Instructor: Deberá utilizar desde antes de su ingreso a la aeronave los siguientes Elementos de Protección Personal: Barbijo no quirúrgico, gafas de sol con filtro adecuado para el vuelo y guantes de vuelo
- 2) Alumno: Deberá utilizar desde antes de su ingreso a la aeronave: Barbijo no quirúrgico, gafas de sol con filtro adecuado para el vuelo y guantes de vuelo.
- 3) Pasajeros: Barbijos o tapa – bocas.
- 4) Ventilación de cabina: Máxima.
- 5) Desinfección frecuente de manos con alcohol en gel.
- 6) Evitar tocarse el rostro con las manos.

e. Simulador:

Las unidades del Aeroclub / Escuela de Vuelo que sean utilizadas para fines de instrucción o entrenamiento, deberán disponerse separadamente de modo de

conservar las magnitudes de distanciamiento social recomendadas y mantenerse higienizadas y desinfectadas, antes y después de su utilización.

Desinfección del simulador:

- 1) Colocarse guantes de látex o nitrilo.
- 2) Desinfectar las superficies internas de la cabina con una solución de cloruro de Benzalconio en dilución 1/10 en agua.
- 3) Desinfectar partes electrónicas, panel de instrumentos, pantallas, Headsets con Alcohol isopropílico al 70% con técnica de arrastre.
- 4) Descartar guantes de látex en bolsa hermética. Lavar las manos con agua y jabón o alcohol en gel.

Quien realice el último vuelo del día (y luego del mismo), deberá también pulverizar el ambiente de cabina, con aerosol desinfectante a base de fenifenol dispuesto para ello, incluyendo los auriculares, y almohadillas de los micrófonos; evitando aplicar sobre parabrisas o ventanas de plexiglás laterales y Tableros.

5. ACLARACIONES FINALES:

- a. Deber quedar claro que las recomendaciones realizadas en el presente protocolo hacen referencia a la bioseguridad con el objetivo de tomar medidas de prevención de contagio del COVID-19.
- b. Cualquiera de las medidas dispuestas en este protocolo que entorpezcan la actividad y pongan en riesgo la seguridad operacional de la actividad que se lleva a cabo deberá ser desestimada y se deberá cancelar la actividad de manera inmediata.
- c. Como condición previa para llevar adelante estos procesos de flexibilización, los municipios y comunas deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre las instituciones que contienen a poblaciones vulnerables institucionalizadas, como, por ejemplo: las Residencias Geriátricas, Institutos de Discapacidad, Centros de Salud Municipales, Hogares, Residencias de Menores y Centros de Diálisis entre otros.
- d. El COE Central se reserva la potestad de declarar en cualquier momento un “área roja focal”, establecer cordones sanitarios y tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así

también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación epidemiológica lo amerita.

Dr. JUAN FRANCISCO LEIDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	FAA
X		X		X		X			X	X							X